



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Reivindicatorio.
Demandante	José Trinidad López Benavides.
Demandado	José Manuel Guevara Cuervo
Radicación	253864003001 2020 00177 00
Decisión	Rechaza.

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de agosto del presente año, que inadmitió la demanda de la referencia, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso el Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e60dba085dde1324d7ddb31f7a62dac0c8417c33543770a90b2f26e01b11afd2

Documento generado en 10/09/2020 03:47:22 p.m.